

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D.

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO



ES COPLA FIEL

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 210
Nanawa N° 158 y Corrales
Teléfono: 752.604
Mariano Roque Alonso

Contratos de: PODER GENERAL P/ ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS .-

Otorgado por: LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO .-

No. 45 Fltos. 93 Y Sgtes. COMERCIAL "B" AÑO: 2022 .-

A favor de: ABOGADOS: NILSON OSMAR PAEZ SANABRIA Y/O EDGAR CRISTIAN SANABRIA.-

OFICINA: Nanawa N° 158 c/ Corrales



**CORTE SUPREMA
de JUSTICIA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL



SERIE PJC-2022



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

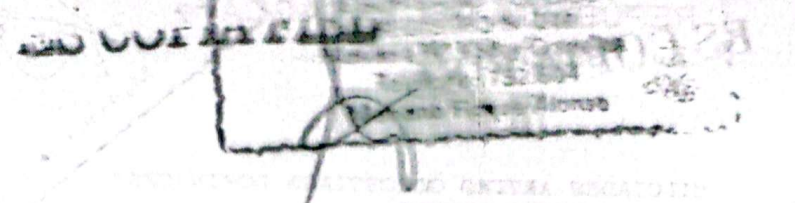


Nº 00043

PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

OTORGA LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO A FAVOR
LOS ABOGADOS NILSON ÓSMAR PAEZ SANABRIA Y/O EDGAR CRISTO
SANABRIA.- ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO (45): En la Ci
da MARIANO ROQUE ALONSO, REPUBLICA DEL PARAGUAY, a los d
días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTE Y DOS, ante mí: NOT
PUBLICO: MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D., TITULAR DEL REGIS
Nº 210, comparecen: Las Señoras CAROLINA ROCIO ARANDA, Casada
Cédula de Identidad Número: 2.217.246, y SANDRA CAROLINA VIDA
BOGADO, Soltera, con Cédula de Identidad Número: 4.667.264, domiciliad
la Casa de la Calle Boquerón, esquina Ballivian, Barrio Central (Sede
Municipalidad de Mariano Roque Alonso).- Las comparecientes son paragu
mayores de edad, hábiles, quienes justifican su identidad con su docum
personal expedido por la Policía Nacional y cumplen con las leyes nacional
carácter personal, doy fe.- Las Señoras CAROLINA ROCIO ARANE
SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO, concurren al acto en nom
representación de la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
RUC Nº 80000433-7, la Primera en su carácter de INTENDENTE, elec
Comitios Municipales del año 2021, según ACUERDO Y SENTENC
136/2021, del 14 de Octubre del 2021, que en su parte Resolutiva p
transcribir: "EXPEDIENTE: "ELECCIONES DE INTENDENTES Y MIEM
DE JUNTAS MUNICIPALES DEL 10 DE OCTUBRE DE 2021 SI JUZGAN
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" ... RESUELVE: 1) TENER

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES


CENTRAL, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.- 2) PROCLAMAR a CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ con C.I. N° 2.217.246 de PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO CENTRAL.- 3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el periodo 2021 - 2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.- 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.- Ante mí: Abog. LILIAN LORENA ROJAS. MIEMBRO TRIBUNAL ELECTORAL 1ra. SALA.- Abg. ALCIBIADES AYALA R. JUEZ ELECTORAL.- DR. HERMES MEDINA OVIEDO. PRESIDENTE. Abg. JORGE F. ORTIZ M. ACTUARIO JUDICIAL.- HAY UN SELLO DE PODER JUDICIAL. TRIBUNAL. JUSTICIA ELECTORAL. 1RA. SALA CAPITAL"; y la Segunda nombrado según Resolución J. M. N° 732/2022, que en su parte Resolutiva paso a copiar: "1° DESIGNAR a Sandra Carolina Vidallet Bogado, con C.I N° 4.667.264, como Secretaria General de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.- 2° LA RESOLUCION tendrá vigencia a partir del 17 de Noviembre de 2021.- 3 TÉNGASE POR RESOLUCION, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.- FDS.: PEDRO JULIO APONTE D. SECRETARIO GENERAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO.- SECRETARIA GENERAL.- CAROLINA ARANDA.- INTENDENTA MUNICIPAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO. INTENDENCIA"; es copia fiel, de la parte Resolutiva, a los cuales me remitiré en caso necesario para lo que hubiere lugar en derecho. y cuya copia adepto al protocolo a mi cargo. doy



**CORTE SUPREMA
de JUSTICIA**

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA FIEL

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente



Número 4713
Teléfono: 752.604
Mariano Roque Alonso

Nº 00043006

ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMÍNGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fe.- Las Señoras **CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ** y **SANDRA**

CAROLINA VIDALLET BOGADO, en nombre y representación de la de la

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, DICEN: Que por éste acto

CONFIEREN PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y

ADMINISTRATIVOS a favor del Abogados **NILSON OSMAR PAEZ SANABRIA**,

con Cédula de Identidad Número: **4478.121**, expedida por la Policía Nacional y

con Matrícula Profesional Nº **37.121** Y/O **EDGAR CRISTHIAN SANABRIA**, con

Cédula de Identidad Número: **1.743.751**, expedida por la Policía Nacional con

Matrícula Profesional Nº **12.854**, expedida por la Corte Suprema de Justicia, para

que en nombre y representación de la Institución Poderdante en forma conjunta,

y/o separada y/o alternativamente, inicien y prosigan hasta su total terminación en

defensa de sus intereses, en todos los Asuntos Judiciales y Administrativos que la

Institución Poderdante actualmente tengan o tuvieren en lo sucesivo de cualquier

naturaleza, fuera o jurisdicción en donde la Institución Poderdante sea parte

legítima como actora o demandada o en cualquier otro carácter en la República

del Paraguay.- A tal efecto faculta a sus Apoderados a que se presenten ante los

Señores Jueces, Tribunales y autoridades Administrativas competentes, entablen

y contesten demandas, desistan de la acción y de la instancia, se allanen,

concilien o transen, presenten toda clase de pruebas, escritos, escrituras, partidas

y documentos de todas clase, declinen y prorroguen jurisdicción, fijen domicilios

especiales, recusen, tachen, asistan a audiencias, pongan y absuelvan posiciones,

apelen e interpongan los recursos legales que sean necesarios, inclusive el de

nulidad o desistir de ello, fundamenten recursos, formulen protestos e incidentes y

otorguen cauciones, contra cautela, arraigos, fianzas, o las exijan por su
mandante, intimen desalojos y lanzamiento, deduzcan y contesten excepciones y
en fin practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para
el mejor desempeño del presente mandato.- Se deja expresa constancia que las
facultades enumeradas en este mandato son meramente ejemplificativas y no
limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan
autorizados a ejercer sin restricción alguna, todos los derechos que acuerde la Ley
que se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente
poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente y/o de la legislación que en
el futuro se promulgue.- ENTERADAS las comparecientes de los términos de la
presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes.-
PREVIA lectura hecha por el autorizante y ratificación, firma ante mí, como
acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber
recibido personalmente la declaración de voluntad de las comparecientes, doy fe.-
FDOS.: CAROLINA ROCIO ARANDA FERNANDEZ.- INTENDENTE
MUNICIPAL.- HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE
ALONSO. INTENDENCIA. SANDRA CAROLINA VIDALLET BOGADO.-
SECRETARIA GENERAL. HAY UN SELLO DE MUNICIPALIDAD MARIANO
ROQUE ALONSO. SECRETARIA GENERAL.- ANTE MI: MILCIADES ARTURO
GOROSTIAGA D., ESTA MI SELLO.- SIGUE CON LA HOJA DE SEGURIDAD
Nº 000185956. SERIE "P.ID-2022" CON

COPIA FIEL
MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA D.
ESCRIBANO PUBLICO
ESTRO Nº 210
13 y Corrales



2022



ESCRIBANO : MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
LOCALIDAD : MARIANO ROQUE ALONSO
REGISTRO : 210

Nº 000185956

...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 45 (cuarenta y cinco) .
No 93 Y S4. - - - - - del Protocolo de la División COMERCIAL .-
Sección " B " del Registro Notarial Nº 210 . - - - - -
En asiento en DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO . - - - - -
Autorizada por N.P. MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ . -
En el carácter de TITULAR . - de dicho Registro,
Exido esta PRIMERA . - copia para LOS INTERESADOS . - - -
- - - - - a los 12 (DOCE) . - - - - - días del mes
de JUNIO - del año. DOS MIL VEINTE Y DOS (2022) .-

MILCIADES ARTURO GOROSTIAGA DOMINGUEZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 210
Nanawa Nº 158 y Corrales
Teléfono: 752.804
Mariano Roque Alonso